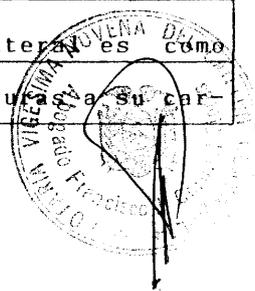


1 AUMENTODE CAPITAL Y REFORMA  
2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-  
3 PAÑIA BADEMAR S.A., QUE OTORGA  
4 EL SEÑOR LUIS BAQUERIZO BRAND,  
5 EN SU CALIDAD DE GERENTE GENE-  
6 RAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
7 LA MISMA.  
8 CUANTIA: US. 3.600,00



9 En Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, pro-  
10 vincia del Guayas, república del Ecuador, hoy a diez de  
11 octubre del año dos mil, ante mi, ABOGADO FRANCISCO CORO-  
12 NEL FLORES, Notario Vigésimo Noveno del cantón, comparece  
13 el señor LUIS BAQUERIZO BRAND, en su calidad de Gerente  
14 General de la compañía BADEMAR S.A., conforme lo acredita  
15 cpn el respectivo nombramiento que se acompaña y debidamen-  
16 te autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accio-  
17 nistas celebrada el cinco de octubre del año actual, cuya  
18 copia de acta certificada formará parte integrante. El com-  
19 pareciente manifiesta ser de estado civil casado, de pro-  
20 fesión ejecutivo, mayor de edad, ecuatoriano, al igual que  
21 su representada, portador de su respectiva cédula de Ley  
22 y con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.  
23 Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la  
24 presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia  
25 y entera libertad, por los derechos que representa y ex-  
26 pone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el con-  
27 tenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como  
28 sigue: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escritura N.º \_\_\_\_\_ de su car-

00002



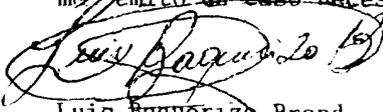
1 go, sírvase insertar una de aumento de capital, de acuerdo  
2 a las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- Com-  
3 parece al otorgamiento de este instrumento el señor Luis  
4 Baquerizo Brand, por los derechos que representa en cali-  
5 dad de Gerente General y representante legal de la compa-  
6 ñía BADEMAR S.A., conforme lo acredita con el nombramiento  
7 y debidamente autorizado por la Junta General Extraordina-  
8 ria de Accionistas celebrada en esta ciudad el cinco de oc-  
9 tubre del dos mil, cuya copia certificada del acta, al i-  
10 gual que el nombramiento, se agregarán como documentos ha-  
11 bilitantes, para que surtan los efectos legales consiguien-  
12 tes. SEGUNDA.- Antecedentes: a) La compañía BADEMA S. A.  
13 BADEMASA, se constituyó mediante escritura pública celebra-  
14 da ante el Notario Cuarto de Guayaquil, doctor Alberto Bo-  
15 badilla Bodero, el trece de octubre de mil novecientos no-  
16 venta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este  
17 cantón el veintisiete de octubre del mismo año; b) Median-  
18 te escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo No-  
19 veno de este cantón, abogado Francisco Coronel Flores, el  
20 veintiocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, e  
21 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, cambió su  
22 denominación social de BADEMA S.A. BADEMASA por BADEMAR S.  
23 A.; c) Por escritura pública autorizada por la Notaria DÉ-  
24 cimo Tercera de este mismo cantón, doctora Norma Plaza de  
25 García del veinte de junio de mil novecientos noventa y  
26 seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, se  
27 aumentó su capital social de la compañía, de cinco millo-  
28 nes de sucres a diez millones de sucres y la reforma del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BADEMAR S. A., CELEBRADA EL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL

En Guayaquil, a cinco de octubre del dos mil, siendo las veinte horas, en las oficinas ubicadas en la ciudadela Los Almendros, calle Gaviota sin número y la Quinta, domicilio principal de la empresa, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BADEMAR S. A., cuyo capital social es de diez millones de sucres, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada, con la concurrencia de los siguientes accionistas: La compañía TBS COMMERCIAL GROUP LTD., de nacionalidad liberiana, representada por su apoderado señor TULIO R. PRIETO, propietaria de quinientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Econ. JAIME LEROUX MURILLO, ecuatoriano, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Econ. EMILIO AGUIAR VERDESOTO, ecuatoriano, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, LUIS BAQUERIZO BRAND, ecuatoriano, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Preside la sesión el titular, Econ. JAIME LEROUX MURILLO y actúa como Secretario el Gerente General, señor LUIS BAQUERIZO BRAND. Por disposición de la presidencia se constata el quórum reglamentario, encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, por lo tanto es decisión de los presentes de constituirse en Junta General. En este acto la presidencia dispone que se de lectura al orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos: 1) Convertibilidad de la moneda, de sucres a dólares americanos; 2) Incremento del valor nominal de cada una de las acciones; 3) Aumento del capital y reforma del Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto; Autorización al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública; y, 5) Anular las acciones actuales y emitir nuevas acciones de acuerdo al porcentaje real de cada accionista. Puesto a consideración de la sala el orden del día, el Presidente dispone que se proceda a su votación, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes. Pide la palabra el Econ. EMILIO AGUIAR VERDESOTO y al serle concedida, mociona lo siguiente: Que por Ley y por encontrarse el estado ecuatoriano en proceso de dolarización, es obligación nuestra realizar la convertibilidad de la moneda, de sucres a dólares americanos, a razón de \$ 25.000 cada dólar, en razón de lo cual, el capital social de la compañía sería de cuatrocientos dólares americanos, en lugar de diez millones de sucres. En cuanto tiene que ver con el punto 2) es necesario el incremento del valor nominal de las acciones, es decir, de diez mil sucres a diez dólares americanos, esto, naturalmente como consecuencia de la dolarización. Referente al punto 3) del orden del día, es obligatorio el aumento del capital social de la compañía, por lo que propone un incremento de tres mil seiscientos dólares americanos, para situar dicho capital en la suma de cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una mediante la suscripción de trescientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una que serán distribuidas entre los accionistas de acuerdo al porcentaje de acciones que mantienen actualmente. Este aumento del capital será pagado destinando la suma de cuatrocientos cuarenta dólares americanos del fondo de reserva legal que actualmente es de cuatrocientos cuarenta y tres dólares, 70/100, además se capitalice de la cuenta utilidades de años anteriores la suma de mil novecientos dólares, que sumando al anterior valor, alcanza la suma de dos mil trescientos cuarenta dólares americanos, equivalente al 65% del valor que se incrementa; y, el saldo de mil doscientos sesenta dólares, equivalente al 35% de dicho aumento, se pagará en el plazo de dos años, con lo se alcanzaría a cubrir el valor de tres mil seiscientos dólares americanos. Como consecuencia, se debe reformar el Estatuto Social de la compañía, en sus artículos quinto y sexto, los que en adelante deberán decir: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de cuatro mil dólares americanos, dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".- "ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas del cero cero uno al cuatrocientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía". Por último, se proceda a anular las acciones emitidas y en su lugar se emitan nuevas acciones con el nuevo valor nominal de ellas. Se autorice al Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente. Solicita la palabra el

acc de  
10\$  
400 acc  
71.  
70,00 c.  
360 +.

señor LUIS BAQUERIZO BRAND y una vez concedida manifiesta: Que apoya la moción propuesta por el Econ. EMILIO AGUIAR VERDESOTO, en todas sus partes y pide que se eleve a votación, realizada la misma, se aprueba dicha moción como ha sido propuesta y planteada, sin salvedades. Las nuevas acciones se distribuyen de la siguiente manera: La compañía TBS COMMERCIAL GROUP LTD. ~~suscribe ciento noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una y paga la suma de mil novecientos ochenta dólares americanos, con lo cual acrecenta a doscientas veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, equivalente a dos mil doscientos dólares americanos; el Econ. JAIME LEROUX MURILLO suscribe setenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y paga la suma de setecientos veinte dólares americanos, con lo cual acrecenta a ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, equivalente a ochocientos dólares americanos; EL Econ. EMILIO AGUIAR VERDESOTO suscribe setenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y paga la suma de setecientos veinte dólares americanos, con lo cual acrecenta a ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, equivalente a la suma de ochocientos dólares americanos; y, el señor LUIS BAQUERIZO BRAND suscribe dieciocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una y paga la suma de ciento ochenta dólares americanos, con lo cual acrecenta a veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, equivalente a doscientos dólares americanos.~~ En vista de que no existe más que tratar, la presidencia dispone de un receso de media hora para redacta el acta. Transcurrido este lapso, se reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura de la acta, la misma que es aprobada unánimemente por los concurrentes y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto los accionistas concurrentes con el Presidente y suscrito Secretario que certifica. f) Tulio R. Prieto; Eco. Emilio Aguiar Verdesoto; f) Eco. Jaime Leroux Murillo, Presidente; y, f) Luis Baquerizo Brand, Secretario. CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, a 5 de octubre del 2.000

  
Luis Baquerizo Brand,  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

00003

Guayaquil, Diciembre 9 de 1999

Señor  
LUIS BAQUERIZO BRAND  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BADEMAR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Ud. GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud. la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según aparece en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, constantes de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Público Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderom el 13 de Octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 27 de los mismos mes y año. La Compañía se constituyó con el nombre de Badema S.A. "BADEMASA", y posteriormente cambió su denominación por la de BADEMAR S.A., según consta de la Escritura Pública de Cambio de Razón Social y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, el 28 de enero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 30 de septiembre del mismo año.-

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento, para proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

Muy atentamente,

ECON. EMILIO AGUIAR VERDESOTO  
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 9 de diciembre de 1999

LUIS BAQUERIZO BRAND  
LUIS EDUARDO BAQUERIZO BRAND  
C.C. 0900905837

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 67.624 Registro Mercantil No.  
20627 Expediente No. 27971  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 22 de Diciembre de 1999

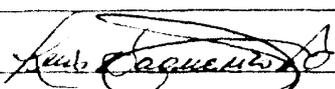
LCDO. CARLOS FORCÉS FERRADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
B/. 12.000

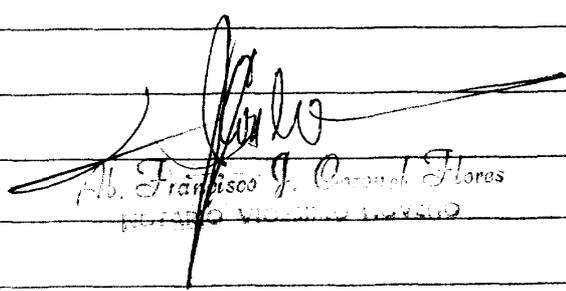
1 Estatuto Social, en su artículo quinto; y, d) En sesión  
2 de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada  
3 el cinco de octubre del dos mil, en el domicilio princi-  
4 pal de la compañía y con la concurrencia de la totalidad <sup>4400</sup>  
5 del capital suscrito y pagado, se resolvió aumentar el  
6 capital y la reforma del Estatuto Social de la compañía,  
7 en los términos constantes en el acta correspondiente.  
8 TERCERA.- Declaraciones: Con los antecedentes expuestos,  
9 yo, Luis Baquerizo Brand, en mi calidad de Gerente Gene-  
10 ral y representante legal de BADEMAR S.A., debidamente  
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accio-  
12 nistas que se anota en el literal d) de la cláusula pre-  
13 cedente, DECLARO: Que se encuentra aprobado el aumento de  
14 capital y reformado el Estatuto Social de mi representa-  
15 da, en su artículos quinto y sexto, que en adelante dirán  
16 "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital suscrito de la  
17 compañía es de cuatro mil dólares americanos, dividido en  
18 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez  
19 dólares cada una, capital que podrá ser aumentado por re-  
20 solución de la Junta General de Accionistas".- "ARTICULO  
21 SEXTO: ACCIONES.- Las acciones están numeradas del cero  
22 cero uno al cuatrocientos y serán firmadas por el Presi-  
23 dente y Gerente General de la compañía". En la misma ac-  
24 ta que se menciona antes se aprobó la convertibilidad de  
25 lamoneda, de sucres a dólares americanos y el incremento  
26 del valor nominal de cada acción. CUARTA.- Declaración  
27 juramentada: Declaro bajo juramento que la forma de sus-  
28 cripción de las acciones y el pago del aumento de capi-

1 tal indicado se ha realizado correctamente, conforme se  
2 resolvió en la sesión de Junta General Extraordinaria de  
3 Accionistas constante en la acta que se agrega. Sírvase  
4 agregar las demás cláusulas de rigor para el perfecciona  
5 miento de este instrumento. Atentamente, firmado (ilegi-  
6 ble) Marco E. San Martín Muñoz, abogado, registro tres  
7 mil doscientos setenta y cinco. Hasta aquí la minuta que  
8 el compareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a  
9 escritura pública para que surta los efectos legales con  
10 siguientes. Se manda a agregar como habilitantes los si-  
11 guientes documentos: 1) El nombramiento de Gerente Gene-  
12 ral del compareciente; y, 2) copia del acta de Junta Ge-  
13 neral Extraordinaria de Accionistas del cinco de octubre  
14 del dos mil. Leída que le fué al compareciente esta escri-  
15 tura, íntegramente por mi el Notario, dicho otorgante se  
16 afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de  
17 todo lo cual doy fe.

18  
19   
20 LUIS BAQUERIZO BRAND, (GERENTE GENRAL)

21 Céd. Ciud. No. 0900905837,

22 R. U. C. No. 0991272402001

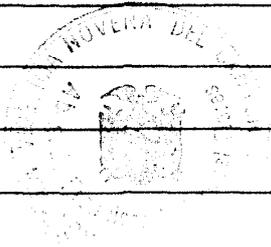
23  
24  
25   
26 Ab. Francisco J. Coronel Flores  
27  
28





1  
 2 EN FE DE ELLOS CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, DE AUMENTO CAPITAL Y REFORMA  
 3 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA BADEMAR S.A., QUE OTORGA EL SEÑOR LUIS BA  
 4 QUERIZO BRAND, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
 5 MISMA, QUE LA SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE -  
 6 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-DOY FE.-  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

LA 05



*Francisco J. Coronel Flores*  
 Francisco J. Coronel Flores  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del diez de octubre del dos mil, tomé nota de la resolución número 00-G-DIC-0006714, emitida por el señor Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la conversión - del capital, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía BADEMAR S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 20 de Noviembre del 2000.

*Ab. Francisco J. Coronel Flores*  
NOTARIO VIGESIMO NOVENA



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1. En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0006714, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el diez y seis de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía BADEMAR S.A., de fojas 16.919 a 16.927, Número 2.245 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 29.607 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre del dos mil.-

*Dra. Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV  
Trámite N°56772

